



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ALERTAS

Bogotá, Diciembre de 2.022

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCION	3
II. CRITERIOS	4
III. METODOLOGÍA	5
1. FUENTES DE INFORMACIÓN:.....	5
2. CLASIFICACIÓN DE LA URGENCIA.	5
3. ANÁLISIS DEL RIESGO.	5
4. IDENTIFICACIÓN DEL IMPACTO Y POSIBLES CAUSAS.....	5
IV. RESULTADOS.	6
V. ALERTAS	7
VI. CONCLUSIONES.....	18

I. INTRODUCCION

Así las cosas, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2.022 aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en atención a lo señalado en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, complementarios del Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, donde se estableció que las Oficinas de Control Interno desarrollarán los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos de control, entre otros, desde la Oficina de Control Interno se hizo propicio y pertinente, generar alertas frente a las situaciones que impliquen un riesgo para la gestión realizada por la Entidad, en relación con procesos administrativos, contractuales, de gestión y presupuestales.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno implemento, a partir del análisis del contexto interno y externo a la Entidad, la identificación de posibles afectaciones y situaciones que pueden ser amenazas para el logro de los objetivos de la Entidad, a través del desarrollo de las auditorías y seguimiento efectuados, generando alertas que identifican las posibles causas y posibles consecuencias que se podrían generar para la Entidad, si algunas de las amenazas detectadas se llegasen a materializar.

II. CRITERIOS

Normas

- Ley 87 de 1993, *"por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado"*.
- Decreto 648 de 2017, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*
- Decreto 1499 de 2017, *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*.
- Decreto Distrital 807 de 2019, *"Por el cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital"*
- Resolución 857 de 2019, *"Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría de Educación del Distrito"* sobre políticas de Gestión y Desempeño de MIPG adoptadas por la SED.
- Resolución Reglamentaria 0762 de 2020 de la Contraloría General de la Republica, *"Por la cual se desarrollan las condiciones y la metodología general para el seguimiento permanente a los recursos públicos y el ejercicio de la vigilancia y control fiscal concomitante y preventivo de la Contraloría General de la República"*
- Circular Externa 100-10 de 2020 de la Vicepresidencia de la República - Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Decreto Nacional 403 de 2020, *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"*

Otros (Instructivos, planes, programas, manuales, formatos, guías, otros)

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Dimensión 7 de Control Interno.
- Sistema de Gestión Aplicativo Isolución V.4.8 ubicado en el siguiente vinculo https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/politicas-lineamientos-y-manuales
- Informes de auditoria Contraloría de Bogotá vigencia 2.021 y 2.022

III. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la metodología en lo referente al análisis de información y selección de los temas, se llevaron a cabo las siguientes etapas:

- 1. Fuentes de información:** Para la identificación de los temas relacionados con la educación y que pueden llegar a afectar la gestión de la Entidad, se revisaron las fuentes de información relacionadas en los criterios y se tomaron los documentos finales generados para cada proceso.
- 2. Clasificación de la urgencia.** De acuerdo con la identificación de los temas, los documentos recibidos y al análisis efectuado por cada uno de los equipos de trabajo de la OCI, se determinó que la urgencia de los temas tenía una clasificación de urgencia alta, por cuanto se podrían generar interrupciones del servicio prestado por la entidad, afectación de los objetivos la misma, posible pérdida de los recursos financieros, humanos, tecnológicos involucrados necesarios para garantizar los servicios, pérdida de credibilidad de la Entidad ante los usuarios tanto internos como externos e implicaciones de tipo sancionatorio para el personal directivo de la Entidad; todo lo anterior, relacionado con las prioridades generadas por la administración distrital y nacional.
- 3. Análisis del riesgo.** Con el fin de establecer los efectos de las situaciones observadas de no presentarse acciones de tipo preventivo o correctivo, dentro de unos tiempos prudenciales, se realizó un análisis de probabilidades de ocurrencia e impacto, el cual permitió identificar uno o varios riesgos asociados, por lo cual se procedió a generar una alerta frente a la situación deseada para el servicio o proceso, y se presentó a manera de sugerencia para el área o las áreas involucradas en el proceso.
- 4. Identificación del impacto y posibles causas.** En el documento generado como alerta, se identificó el posible impacto y las consecuencias que podrían afectar a la Entidad.

Así las cosas, las sugerencias y alertas generadas fueron orientadas a establecer controles en la gestión realizada por las dependencias, con el fin de minimizar las posibles consecuencias y establecer mejoras en las acciones preventivas a implementar.

IV. RESULTADOS.

De acuerdo con el análisis efectuado, y tomando en consideración la posible afectación que se pudiera presentar para la Entidad, se identificaron los siguientes temas:

Tabla No. 1. Temas identificados en el análisis

TEMAS IDENTIFICADOS
Auditorias programadas por la Contraloría de Bogotá.
Informes finales de auditoría de la Contraloría de Bogotá
Incumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
Variación en la TRM.

Elaboración: Equipo de Seguimiento Alertas 2022.

Así las cosas, se procedió desde la Oficina de Control Interno, a generar y remitir comunicaciones a las dependencias relacionadas con los temas identificados con el objeto que se tomaran las medidas respectivas con el objeto de minimizar los riesgos de afectación que se pudieran presentar.

V. ALERTAS

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento, y con el ánimo de generar alertas que permitan minimizar la materialización de riesgos en la gestión realizada por la Entidad, generó las siguientes comunicaciones que incluían recomendaciones a las áreas involucradas en los procesos identificados.

Tema: Auditoria de Desempeño No. 28 – Obras de Construcción y/o Reforzamiento.

Radicado: I-2022-66973

Fecha: 28 de Junio de 2.022

Área: Subsecretaria de Acceso y Permanencia

Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de los roles de Enfoque hacia la prevención y relación con entes externos de control y tomando en consideración lo consignado en el Plan Distrital de Auditoria PAD 2022 de la Contraloría de Bogotá, informa que el Ente de Control realizara ejercicio de control fiscal a la gestión realizada por la Secretaria de Educación del Distrito, relacionado con evaluar los principios de economía, eficiencia y eficacia de contratos de consultoría, obra e interventoría para la construcción y/o reforzamiento de colegios distritales, suscrita por la SED en las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno generó una comunicación remitida a la Subsecretaria de Acceso y Permanencia y a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, mediante la cual se insta las dependencias en mención, a dar cumplimiento con el suministro oportuno de la información (con las especificaciones requeridas) y a facilitar los accesos sobre los sistemas y bases de datos (previa autorización de claves y atributos); así mismo, se reitera la importancia de dar cumplimiento a lo contenido en el memorando No. I-2022-59196 de 7 de junio de 2022, cuyo asunto es *"Recomendaciones y sugerencias en relación con las respuestas a los derechos de petición y requerimientos de los entes de control"*.

Tema: Auditoria de Desempeño No. 29 – Dispositivos tecnológicos y elementos de bioseguridad.

Radicado: I-2022-67000

Fecha: 28 de Junio de 2.022

Área: Subsecretaria de Acceso y Permanencia

Subsecretaria de Gestión Institucional

Subsecretaria de Integración Interinstitucional

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de los roles de Enfoque hacia la prevención y relación con entes externos de control y tomando en consideración lo consignado en el Plan



Distrital de Auditoría PAD 2022 de la Contraloría de Bogotá, informa que el Ente de Control realizara ejercicio de control fiscal a la gestión realizada por la Secretaria de Educación del Distrito, relacionado con evaluar los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación suscrita por la SED y los FSED relacionada con la adquisición de dispositivos tecnológicos y dotación de elementos de bioseguridad suscrita en el marco de la contingencia COVID- 19, vigencias 2020-2021.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno generó una comunicación remitida a la Subsecretaria de Acceso y Permanencia, a la Subsecretaria de Gestión Institucional y a la Subsecretaria de Integración Interinstitucional, en la cual se insta las dependencias en mención, a dar cumplimiento con el suministro oportuno de la información (con las especificaciones requeridas) y a facilitar los accesos sobre los sistemas y bases de datos (previa autorización de claves y atributos); así mismo, se reitera la importancia de dar cumplimiento a lo contenido en el memorando No. I-2022-59196 de 7 de junio de 2022, cuyo asunto es *"Recomendaciones y sugerencias en relación con las respuestas a los derechos de petición y requerimientos de los entes de control"*.

Tema: Visita de Control Fiscal No. 503 – Construcción Colegio Chengdu – Bolonia

Radicado: I-2022-90839

Fecha: 31 de Agosto de 2.022

Área: Subsecretaria de Acceso y Permanencia

Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de los roles de Enfoque hacia la prevención y relación con entes externos de control y tomando en consideración lo consignado en el Plan Distrital de Auditoría PAD 2022 de la Contraloría de Bogotá, informa que el Ente de Control realizara ejercicio de control fiscal a la gestión realizada por la Secretaria de Educación del Distrito, relacionado con evaluar la Gestión Fiscal del proceso de construcción fase I y fase II de la Institución Educativa Distrital Colegio Chengdu-Bolonia, en lo correspondiente a la inversión de los recursos públicos puestos a disposición del gestor fiscal y si estos fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, con equidad y desarrollo sostenible.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno generó una comunicación remitida a la Subsecretaria de Acceso y Permanencia y a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, mediante la cual se insta las dependencias en mención, a dar cumplimiento con el suministro oportuno de la información (con las especificaciones requeridas) y a facilitar los accesos sobre los sistemas y bases de datos (previa autorización de claves y atributos); así mismo, se reitera la importancia de dar cumplimiento a lo contenido en el memorando No. I-2022-59196 de 7 de junio de 2022, cuyo asunto es *"Recomendaciones y sugerencias en relación con las respuestas a los derechos de petición y requerimientos de los entes de control"*.



Tema: Auditoria de Desempeño No. 31 – Reto a la U y Jóvenes a la U.

Radicado: I-2022-95519

Fecha: 12 de Septiembre de 2.022

Área: Subsecretaria de Integración Interinstitucional

Subsecretaria de Gestión Institucional

Subsecretaria de Calidad y Pertinencia

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de los roles de Enfoque hacia la prevención y relación con entes externos de control y tomando en consideración lo consignado en el Plan Distrital de Auditoria PAD 2022 de la Contraloría de Bogotá, informa que el Ente de Control realizara ejercicio de control fiscal a la gestión realizada por la Secretaria de Educación del Distrito, relacionado con evaluar los principios de economía, eficiencia y eficacia de los contratos y/o convenios suscritos por la SED durante la vigencia 2020 y 2021 con el ICETEX, la contratación en el marco del "Programa Jóvenes a la U", para financiar la educación superior de los estudiantes, así como el diseño y avance de la Agencia Distrital de Educación Superior, Ciencia y Tecnología "Atenea".

Así las cosas, la Oficina de Control Interno generó una comunicación remitida a la Subsecretaria de Integración Interinstitucional, a la Subsecretaria de Gestión Institucional y a la Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, en la cual se insta las dependencias en mención, a dar cumplimiento con el suministro oportuno de la información (con las especificaciones requeridas) y a facilitar los accesos sobre los sistemas y bases de datos (previa autorización de claves y atributos); así mismo, se reitera la importancia de dar cumplimiento a lo contenido en el memorando No. I-2022-59196 de 7 de junio de 2022, cuyo asunto es *"Recomendaciones y sugerencias en relación con las respuestas a los derechos de petición y requerimientos de los entes de control"*.

Tema: Visita de Control Fiscal No. 502 – Enfoque Diferencial Étnico.

Radicado: I-2022-105532

Fecha: 5 de Octubre de 2.022

Área: Subsecretaria de Calidad y Pertinencia

Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de los roles de Enfoque hacia la prevención y relación con entes externos de control y tomando en consideración lo consignado en el Plan Distrital de Auditoria PAD 2022 de la Contraloría de Bogotá, informa que el Ente de Control realizara ejercicio de control fiscal a la gestión realizada por la Secretaria de Educación del Distrito, relacionado con evaluar la implementación del enfoque diferencial étnico en el Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" vigencia 2021 en la Secretaría de Educación del Distrito.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno generó una comunicación remitida a la Subsecretaria de Calidad y Pertinencia y a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, mediante la cual se insta las dependencias en mención, a dar cumplimiento con el suministro oportuno de la información (con las especificaciones requeridas) y a facilitar los accesos sobre los sistemas y



bases de datos (previa autorización de claves y atributos); así mismo, se reitera la importancia de dar cumplimiento a lo contenido en el memorando No. I-2022-59196 de 7 de junio de 2022, cuyo asunto es *"Recomendaciones y sugerencias en relación con las respuestas a los derechos de petición y requerimientos de los entes de control"*.

Tema: Alerta por incumplimiento al Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá suscrito por el Colegio Silveria Espinosa de Rendón.

Radicado: I-2022-108656

Fecha: 12 de Octubre de 2.022

Área: Subsecretaría de Integración Interinstitucional

La Oficina de Control Interno, en su rol de enfoque a la prevención, consistente en la asesoría permanente y la formulación de recomendaciones con alcance preventivo, y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, que contribuyan a la Entidad para la toma de decisiones oportunas frente al que hacer institucional y la mejora continua, emitió la alerta frente a lo señalado en la Resolución No. 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, relacionado con el incumplimiento al Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá suscrito por el Colegio Silveria Espinosa de Rendon, en atención al hallazgo 3.3.12.3 de la auditoria de desempeño código 206 PAD 2021.

Una vez suscrito el plan de mejoramiento y en cumplimiento a la Resolución No. 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, donde se establece que el seguimiento al plan de mejoramiento es una actividad permanente que debe realizar la Oficina de Control Interno, se realizaron los diferentes seguimientos de manera trimestral, donde se observó que el Colegio Silveria Espinosa de Rendon no realizó la publicación de los documentos contractuales en el SECOP I en los tiempos propuestos. Tomando en consideración lo anterior, mediante la comunicación No. I-2022-77940 del 29 de julio de 2022, se generó una alerta del incumplimiento de la acción.

Así las cosas y a la fecha de la generación de la alerta, no se pudo evidenciar que el Colegio Silveria Espinosa de Rendon haya publicado los documentos contractuales de los procesos de contratación en los tiempos propuestos, acción se encuentra pendiente por ser evaluada por la Contraloría de Bogotá; por lo anterior, desde la Oficina de Control Interno se generó una alerta a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional, frente al incumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá informando que lo anterior, puede generar una falta disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 1952 de 2019, "Código General Disciplinario".

Tema: Visita de Control Fiscal No. 507 – Frente de Obra Colegio Fe y Alegría predio Vitelma

Radicado: I-2022-117299

Fecha: 2 de Noviembre de 2.022

Área: Subsecretaría de Acceso y Permanencia

Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de los roles de Enfoque hacia la prevención y relación con entes externos de control y tomando en consideración lo consignado en el Plan Distrital de Auditoría PAD 2022 de la Contraloría de Bogotá, informa que el Ente de Control realizara ejercicio de control fiscal a la gestión realizada por la Secretaria de Educación del Distrito, relacionado con evaluar la Gestión Fiscal del Contrato CO1.PCCNTR.2645877 de la Secretaria de Educación correspondiente al frente de obra Colegio Fe y Alegría Predio Vitelma y dar respuesta de fondo al derecho de petición No 1623-22, en lo correspondiente a la inversión de los recursos públicos puestos a disposición del gestor fiscal y si estos fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, con equidad y desarrollo sostenible.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno generó una comunicación remitida a la Subsecretaria de Acceso y Permanencia y a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, mediante la cual se insta las dependencias en mención, a dar cumplimiento con el suministro oportuno de la información (con las especificaciones requeridas) y a facilitar los accesos sobre los sistemas y bases de datos (previa autorización de claves y atributos); así mismo, se reitera la importancia de dar cumplimiento a lo contenido en el memorando No. I-2022-59196 de 7 de junio de 2022, cuyo asunto es *"Recomendaciones y sugerencias en relación con las respuestas a los derechos de petición y requerimientos de los entes de control"*.

Tema: Circular 008 de 2022 – Veeduría Distrital - Alerta Preventiva por la variación en la TRM y su impacto en la Contratación
Radicado: I-2022-126561
Fecha: 25 de Noviembre de 2.022.
Área: Subsecretarías, Dirección de Contratación.

La Veeduría Distrital, mediante la Circular 008 de 2022 remite comunicación con relación al impacto que podría generar la variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en la contratación de la administración distrital, teniendo en cuenta que, afecta directamente la economía nacional, pues muchos de los bienes y servicios que deben adquirirse por las entidades distritales, son importados y se negocian y/o adquieren en dólares.

En este sentido, la Oficina de Control Interno genera una alerta y recomienda a las dependencias de la Secretaría de Educación del Distrito responsables de la contratación administrativa, tomar en consideración todas las previsiones de la Circular 008 de 2022 expedida por la Veeduría Distrital; es decir, en la etapa de planeación, la entidad deberá considerar en los estudios de sector y en el análisis de riesgos, las previsiones que sobre este particular hace la Agencia Nacional para la Contratación - Colombia Compra Eficiente.

Tema: Resumen hallazgos Visita Fiscal Código de Auditoría No. 503 PAD 2022.
Radicado: I-2022-127751
Fecha: 28 de Noviembre de 2.022.
Área: Despacho, Subsecretarías, Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, donde se modificó el Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 y estableció que las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control., se emitió un informe de resumen de los hallazgos plasmado por el ente de control, del informe final como resultado de la Visita fiscal Código de Auditoría No. 503 PAD 2022, donde la OCI presenta las posibles causas y se sugiere algunas recomendaciones con el fin que sirva de orientación y se tomen las medidas necesarias del caso.

Dentro de las recomendaciones generales que presentó la Oficina de Control Interno, están las siguientes:

- ✓ Realizar un análisis de las causas que generaron estos hallazgos, utilizando metodologías como: Análisis de los 5 Por qué, Análisis estadístico de datos, Diagrama Causa-efecto y Design Thinking. Lo anterior, con el fin de que baso en esto, se identifiquen actividades que puedan fortalecer el proceso.
- ✓ Verificar desde lo jurídico como se puede blindar la entidad cuando se presenten falencias en el diseño entregado por parte del Contratista Consultor, con el fin de que tengan responsabilidades cuando afecten la ejecución de la obra.
- ✓ Realizar seguimiento en el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento suscrito como consecuencia de los hallazgos identificados por la Contraloría de Bogotá en esta visita.
- ✓ Fortalecer los controles y seguimiento que se realizan desde la supervisión de los Contratos de la Dirección de Construcción, Conservación de Establecimiento Educativo.
- ✓ Fortalecer las justificaciones que se realizan en las modificantes de los contratos, con el fin que se de claridad de cualquier aspecto que se deba tener en cuenta antes de que la misma sea aprobada.

Tema: Alerta por efectividad planes de mejoramiento Contraloría de Bogotá

Radicado: I-2022-136806

Fecha: 13 de Diciembre de 2.022

Área: Subsecretaria de Acceso y Permanencia

Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan Anual de Auditoria 2022 y dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, donde se modificó el Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, respecto al desarrollo de sus roles de liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención, además del Artículo 45 del Decreto 403 de 2020 Sistemas de control fiscal, realizó una reunión especial de seguimiento a la efectividad de los planes de mejoramiento de Contraloría de Bogotá, bajo la responsabilidad de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos con el fin de efectuar seguimiento a las acciones y actividades que se han adelantado para mitigar las posibles causas que originaron los hallazgos reportados por el ente de Control.

Dentro de las recomendaciones que presentó la Oficina de Control Interno, están las siguientes:

- ✓ Evaluar el fortalecimiento del equipo de trabajo de la Oficina de Contratos, teniendo la cuenta el volumen de actividades propias del área están distribuidas en 8 profesionales encargados de generar minutas de liquidación, adiciones y contratos, con la finalidad de realizar el proceso dentro de los términos legales establecidos.
- ✓ Implementar un control que permita realizar alertas mensuales de los contratos que generaron reservas presupuestales y/o pasivos exigibles, logrando identificar oportunamente posibles problemáticas relacionadas con la no gestión de contratista, asociado y/o apoyo a la supervisión.
- ✓ Establecer controles para que, una vez finalizada la ejecución de los contratos, se generen alertas oportunas asociadas a los plazos establecidos, tanto en la ejecución de los contratos como en la entrega de documentación entre áreas
- ✓ Establecer controles efectivos que permitan identificar oportunamente el cumplimiento de la publicación de todos los documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales en la plataforma SECOP II y Colombia Compra eficiente según sea el caso.
- ✓ Establecer políticas de operación interna para la gestión documental, impactando la trazabilidad de los documentos contractuales que reposan en el archivo de gestión del proceso Contractual y lo publicado en SECOP II.

Tema: Alerta por efectividad planes de mejoramiento Contraloría de Bogotá

Radicado: I-2022-136932

Fecha: 12 de Diciembre de 2.022

Área: Dirección de Talento Humano

Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan Anual de Auditoria 2022 y dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, donde se modificó el Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, respecto al desarrollo de sus roles de liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención, además del Artículo 45 del Decreto 403 de 2020 Sistemas de control fiscal, realizó una reunión especial de seguimiento a la efectividad de los planes de mejoramiento de Contraloría de Bogotá, bajo la responsabilidad de la Dirección de Talento Humano con el fin de efectuar seguimiento a las acciones y actividades que se han adelantado para mitigar las posibles causas que originaron los hallazgos reportados por el ente de Control; la visita efectuada fue relacionada principalmente con el tema de supervisión.

Dentro de las recomendaciones que presentó la Oficina de Control Interno, están las siguientes:

- ✓ Evaluar el fortalecimiento del equipo de trabajo de la DIIP, teniendo la cuenta el volumen de actividades propias del área y el número de contratos que suscriben en cada vigencia con la finalidad de realizar un juicioso seguimiento de estos.
- ✓ Reportar a la Dirección de Talento Humano frente a los perfiles profesionales que se requieren para cubrir cargos de la planta de personal y que se evalúe la posibilidad de disminuir la rotación del personal.

- ✓ Realizar mesas de trabajo entre la DIIP y la DTH, para que se actualice el manual de funciones de los cargos asociados a la DIIP.
- ✓ Implementar un control que permita realizar alertas mensuales de los contratos que generaron reservas presupuestales y/o pasivos exigibles, logrando identificar oportunamente posibles problemáticas relacionadas con la no gestión de contratista, asociado y/o apoyo a la supervisión.
- ✓ Establecer controles para que, una vez finalizada la ejecución de los contratos, se generen alertas oportunas asociadas a los plazos establecidos en las cláusulas de liquidación, que permitan generar de manera preventiva las acciones que conlleven a una liquidación oportuna de los contratos y convenios.
- ✓ Establecer controles efectivos que permitan identificar oportunamente el cumplimiento de la publicación de todos los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales en la plataforma SECOP II y Colombia Compra eficiente según sea el caso.
- ✓ Establecer políticas de operación interna para la gestión documental, impactando la trazabilidad de los documentos contractuales que reposan en el archivo de gestión del proceso Contractual y lo publicado en SECOP II.

Tema: Alerta por efectividad planes de mejoramiento Contraloría de Bogotá

Radicado: I-2022-137158

Fecha: 15 de Diciembre de 2.022

Área: Subsecretaría de Acceso y Permanencia

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2022 y dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, donde se modificó el Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, respecto al desarrollo de sus roles de liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención, además del Artículo 45 del Decreto 403 de 2020 Sistemas de control fiscal, realizó una reunión especial de seguimiento a la efectividad de los planes de mejoramiento de Contraloría de Bogotá, bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia con el fin de efectuar seguimiento a las acciones y actividades que se han adelantado para mitigar las posibles causas que originaron los hallazgos reportados por el ente de Control; la visita efectuada fue relacionada principalmente con temas de PAE, incertidumbre en cuantas contables, baja ejecución presupuestal y aumento de reservas y pasivos.

Dentro de las recomendaciones que presentó la Oficina de Control Interno, están las siguientes:

- ✓ Implementar un control que permita realizar alertas mensuales de los contratos que generaron reservas presupuestales y/o pasivos exigibles, logrando identificar oportunamente posibles problemáticas relacionadas con la no gestión de contratista, asociado y/o apoyo a la supervisión.
- ✓ Establecer controles para que, una vez finalizada la ejecución de los contratos, se generen alertas oportunas asociadas a los plazos establecidos en las cláusulas de liquidación, que permitan generar de manera preventiva las acciones que conlleven a una liquidación oportuna de los contratos y convenios.

- ✓ Fortalecer la planeación de inicio de procesos contractuales, con el fin de que se realicen las gestiones pertinentes para que los contratos inicien en el primer trimestre de cada vigencia.
- ✓ Continuar con el análisis de la información que permite de manera oportuna identificar la necesidad de realizar solicitud de vigencias futuras.
- ✓ Realizar seguimiento de manera periódica del estado de los contratos que tienen recursos en reservas presupuestales y pasivos exigibles e informar a la Dirección Financiera del estado de estas.

Tema: Alerta por efectividad planes de mejoramiento Contraloría de Bogotá

Radicado: I-2022-137168

Fecha: 15 de Diciembre de 2022

Área: Subsecretaría de Gestión Institucional

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2022 y dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, donde se modificó el Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, respecto al desarrollo de sus roles de liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención, además del Artículo 45 del Decreto 403 de 2020 Sistemas de control fiscal, realizó una reunión especial de seguimiento a la efectividad de los planes de mejoramiento de Contraloría de Bogotá, bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Gestión Institucional con el fin de efectuar seguimiento a las acciones y actividades que se han adelantado para mitigar las posibles causas que originaron los hallazgos reportados por el ente de Control; la visita efectuada fue relacionada principalmente con temas de baja ejecución presupuestal, aumento de reservas presupuestales y pasivos exigibles y debilidades en la supervisión de contratos.

Dentro de las recomendaciones que presentó la Oficina de Control Interno, están las siguientes:

- ✓ Implementar un control que permita realizar alertas mensuales de los contratos que generaron reservas presupuestales y/o pasivos exigibles, logrando identificar oportunamente posibles problemáticas relacionadas con la no gestión de contratista, asociado y/o apoyo a la supervisión.
- ✓ Establecer controles para que, una vez finalizada la ejecución de los contratos, se generen alertas oportunas asociadas a los plazos establecidos en las cláusulas de liquidación, que permitan generar de manera preventiva las acciones que conlleven a una liquidación oportuna de los contratos y convenios.
- ✓ Fortalecer la planeación de inicio de procesos contractuales, con el fin de que se realicen las gestiones pertinentes para que los contratos inicien en el primer trimestre de cada vigencia.
- ✓ Realizar análisis de la información que permite de manera oportuna identificar la necesidad de realizar solicitud de vigencias futuras.
- ✓ Realizar seguimiento de manera periódica del estado de los contratos que tienen recursos en reservas presupuestales y pasivos exigibles e informar a la Dirección Financiera del estado de estas.

Tema: Alerta por efectividad planes de mejoramiento Contraloría de Bogotá

Radicado: I-2022-137174

Fecha: 15 de Diciembre de 2.022

Área: Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.

Subsecretaría de Integración Interinstitucional.

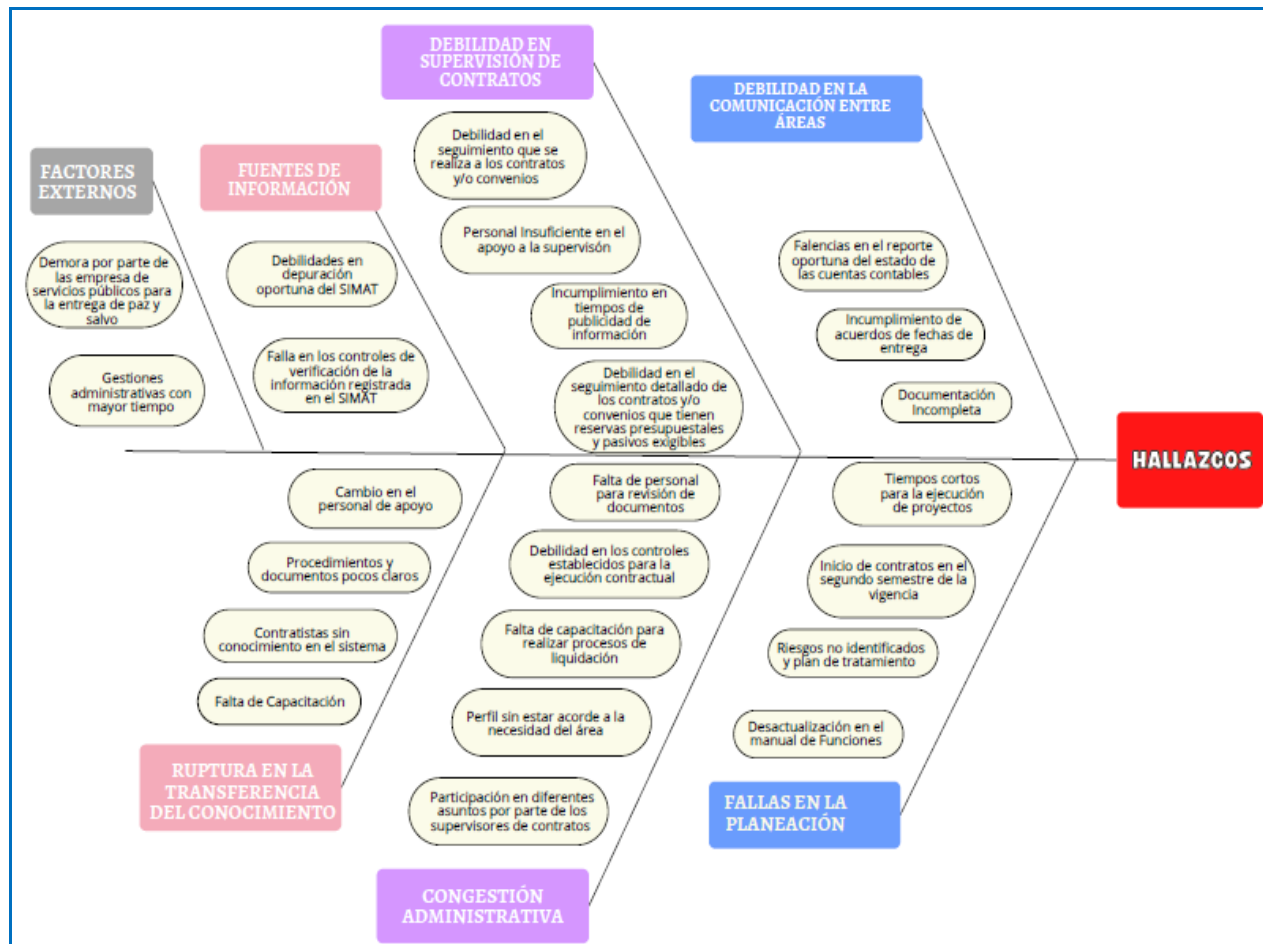
La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2022 y dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, donde se modificó el Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, respecto al desarrollo de sus roles de liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención, además del Artículo 45 del Decreto 403 de 2020 Sistemas de control fiscal, realizó una reunión especial de seguimiento a la efectividad de los planes de mejoramiento de Contraloría de Bogotá, bajo la responsabilidad de la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo con el fin de efectuar seguimiento a las acciones y actividades que se han adelantado para mitigar las posibles causas que originaron los hallazgos reportados por el ente de Control; la visita efectuada fue relacionada principalmente con temas de la incertidumbre en las cuentas contables.

Dentro de las recomendaciones que presentó la Oficina de Control Interno, están las siguientes:

- ✓ Realizar acercamientos desde los directivos de la Secretaría de Educación del Distrito y el ICETEX, con el fin de realizar acuerdo que permita subsanar la afectación que se genera por la entrega de información del estado de ejecución del Convenio de manera extemporánea.
- ✓ Acceder a herramientas tecnológicas que permitan facilitar la validación de información frente la ejecución de los convenios, teniendo en cuenta la magnitud de información que se maneja.
- ✓ Establecer controles para que, una vez finalizada la ejecución de los contratos, se generen alertas oportunas asociadas a los plazos establecidos en las cláusulas de liquidación, que permitan generar de manera preventiva las acciones que conlleven a una liquidación oportuna de los contratos y convenios.
- ✓ Realizar seguimiento de manera periódica del estado los contratos que tienen recursos en reservas presupuestales y pasivos exigibles e informar a la Dirección Financiera del estado de estas.

En resumen y con respecto a las alertas generadas con relación a la efectividad de los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias de la Entidad, y una vez efectuado el análisis por parte de la Oficina de Control Interno basado en la información obtenida en las visitas, se observó que los hallazgos fueron originados por las siguientes posibles causas:

Grafica No. 1. Análisis de posibles causas.



Elaboración: Equipo Seguimiento PMCB Oficina de Control Interno.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno, con las recomendaciones efectuadas para cada una de las dependencias de la Entidad, espera contribuir a la mejora continua de los programas, proyectos, procesos y procedimientos que se adelantan en la Entidad.

Finalmente, y con el ánimo de generar procesos de retroalimentación continua con las áreas relacionado con la efectividad de los planes de mejoramiento, se suscribieron los siguientes compromisos:

- ✓ Realizar análisis de las recomendaciones dadas y que las mismas sirvan de base como parte del mejoramiento para las dependencias visitadas.
- ✓ Informar a la Oficina de Control Interno las actividades implementadas por parte de para las dependencias visitadas, como resultado de las visitas especiales realizadas.

VI. CONCLUSIONES

Desde la Oficina de Control Interno se señala que, si bien desde las áreas de la Secretaría de Educación del Distrito, se están llevando a cabo procesos de mejora, es necesario continuar con el seguimiento a las acciones determinadas y fortalecer los controles establecidos con el fin de mitigar los riesgos en los procesos, para de esta forma responder oportunamente a los retos presentados en el desarrollo de la gestión administrativa.

La Oficina de Control Interno considera pertinente continuar generando alertas dirigidas a las dependencias de la Entidad, con el objeto de aportar en la verificación por parte de las mismas en los procesos de identificación de riesgos, establecimiento y/o generación de los controles y de las acciones, que contribuyan al fortalecimiento del proceso de mejoramiento continuo para la gestión de la Secretaría de Educación del Distrito.

Cordialmente,



OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Marlon Enrique Méndez Villamizar
Profesional Especializado
Oficina de Control Interno

